

**INFORME AUDIENCIA// RAD:2022-00027 //DTE:LYMY CHAMORRO MENDEZ//DDO:HDI SEGUROS Y OTROS**

Valentina Peña Rueda &lt;vpena@gha.com.co&gt;

Jue 26/10/2023 16:40

Para: Informes GHA &lt;informes@gha.com.co&gt;; Mayerly Ayala Rivera &lt;mayala@gha.com.co&gt;; CAD GHA &lt;cad@gha.com.co&gt;

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ &lt;mcagudelo@gha.com.co&gt;; Santiago Rojas Buitrago &lt;srojas@gha.com.co&gt;; Ana María Barón Mendoza &lt;abaron@gha.com.co&gt;

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

AMABLE SOLICITUD DE INSTRUCCIONES PLACA SSQ137 FECHA DE AT 27-01-2020 ASEG TRANSPORTES LA COLINA. PROCESO VERBAL; REMISIÓN VIDEOS Y ACTA DE AUDIENCIA INSTRUCCIÓN JUZGAMIENTO - CONCILIACION / PROCESO RCE RAD 2022-00027-00; 58AcuerdoConciliatorioHDISegurosSA.pdf; 59Auto1430Acta-Conciliacion-Terminacion-Archivo.pdf;

Buenas tardes

Estimado equipo de Informes,

Por medio del presente correo remito informe de la audiencia del artículo 373 del caso de referencia en los siguientes términos:

**INFORME AUDIENCIA ARTÍCULO 373**

<b>AUTORIDAD</b>	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
<b>REFERENCIA</b>	AUDIENCIA ART. 373
<b>RADICADO</b>	2022-00027
<b>DEMANDANTE</b>	LYMY CHAMORRO MENDEZ
<b>DEMANDANDO</b>	HDI SEGUROS Y OTROS
<b>LEGIS</b>	JUDICIAL 2932
<b>FECHA Y HORA</b>	24 de octubre del 2023 (10 am -6 pm) 25 de octubre del 2023 (3 pm – 5:30 pm)
<b>RESULTADO DE LA AUDIENCIA</b>	<b>ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE LAS PARTES POR \$130.000.000.000</b>
<b>HECHOS QUE DAN ORIGEN A LA AUDIENCIA</b>	<p>Accidente de tránsito ocurrido el pasado 27 de enero del 2020, en el que se vio involucrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>vehículo de placas SSQ137, conducido por el señor Helber Antonio Torres.</li> <li>Motocicleta DAS54C, conducida por el señor David Steven Hernandez quien como consecuencia del siniestro falleció.</li> </ul>
<b>PÓLIZA</b>	4206149
<b>TOMADOR</b>	TRANSPORTES LA COLINA S.A.S.
<b>ASEGURADO</b>	TRANSPORTES LA COLINA S.A.S.
<b>AMPAROS AFECTADOS</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
<b>VALORES ASEGURADOS</b>	\$2.000.000.000
<b>PRETENSIONES</b>	\$991.459.466
<b>DESARROLLO DE LA AUDIENCIA</b>	<p>24 DE OCTUBRE DEL 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El juez inicia la audiencia verificando la comparecencia de las partes y sus apoderados.</li> <li>Se reconoce personería a los abogados asistentes a la diligencia y se da continuación a la audiencia.</li> <li>Se deja constancia que no hubo medidas de saneamiento que adoptar.</li> </ul>

- Se concede espacio para llegar a un acuerdo conciliatorio, sin embargo, no hay formula de arreglo propuesta por las partes.
- Se ratifica la fijación del litigio.
- Se inicia la practica probatoria. Se tienen como pruebas documentales aportadas por el demandante en la demanda y su reforma, así mismo, las pruebas documentales de la parte demandada y llamado en garantía.
- Se deja constancia que HDI no apporto dictamen pericial decretado.
- Se realizo interrogatorio del perito ROMMY SCHNAIDER CANO sobre RAT aportado por el demandante.
- Se llamo al estrado a la perito ANA ISABEL VALENCIA con el fin de que realizara interrogatorio del dictamen pericial aportado por TRANSPORTE LA COLINA. Sin embargo, el mismo es desestimado por el despacho por no cumplir con los requisitos del art. 226 del CGP.
- Se presento recurso de reposición por la apoderada de TRANSPORTE LA COLINA y la suscrita, finalmente el despacho decidió reponer la decisión de no escuchar a la perito en la audiencia y fijo fecha y hora para escucharla.
- Se realizo el testimonio de Angie Caicedo, decretada en favor del demandante.
- Se realizo testimonio de Paula Andrea Rojas decretada en favor del demandante.

25 DE OCTUBRE DEL 2023

- Se realizo el testimonio de Helber Antonio Torres.
- Se apertura espacio conciliatorio, se realiza propuesta de 130 millones de pesos, la cual es aceptada por la parte demandante, en los siguientes términos:
- Pago dentro de los 20 días hábiles siguientes del recibo de los documentos (sarlaft, autorización de pago, copia cc. Certificación bancaria, desistimiento)
- Pago en los siguientes términos: 45.500.000 para RUTH ARGOTE y \$84.500.000 a nombre de DILIA CHAMORRO MENDEZ.

En este caso, adjunto acta de la audiencia y me encuentro a la espera del recibo de documentos por parte del apoderado de la parte demandante para remitir para el respectivo pago.

[@CAD\\_GHA](#) su ayuda cargando los soportes adjuntos.

Quedo atenta en caso de surgir alguna inquietud respecto de lo aquí expresado.

Cordialmente,

**VALENTINA PEÑA RUEDA**  
ABOGADO JUNIOR  
ÁREA DERECHO PRIVADO  
+57 3155697766  
vpena@gha.com.co



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments